



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Fernández Lara, que se relaciona a continuación:

- **PE 3105/20 R 17078**

Madrid, 15 de diciembre de 2020

LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL  
Fecha: 2020.12.15 16:57



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cs](http://www.madrid.org/cs)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1203809985913802278472

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 3105/20 R 17078

**AUTOR/A:** Fernando Fernández Lara (GPS) ,

**ASUNTO:** Si cumple el Gobierno Regional con el Decreto 42/2019, de 14 de mayo, por el que se modifica el Decreto 106/2006, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas, que aprobaron donde se destinaba el 0,7 de la Tasa Fiscal del juego a programas de prevención y tratamiento de la ludopatía.

## **RESPUESTA:**

Según el mencionado Decreto 42/2019, de 14 de mayo, en su Disposición Transitoria Primera, se establece que el Gobierno destinará “al menos, el 0,7 por ciento de la recaudación procedente de la Tasa Fiscal sobre el Juego a la financiación de políticas de prevención y tratamiento de la ludopatía”, lo cual se enmarca dentro de las actuaciones que en este sentido se vienen desarrollando como implementación del Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020, cuyas líneas maestras se incorporan al Plan de Salud Mental de la Comunidad de Madrid, liderado por la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y Adicciones del SERMAS, así como con la futura puesta en marcha de un centro de prevención e investigación sobre ludopatía y nuevas tecnologías en niños y adolescentes; en materia educativa, con talleres en los centros de enseñanza, impulsados por la DG de la Juventud; en materia de atención social, para asegurar la protección de los colectivos vulnerables y prestar un servicio psicopedagógico especializado en el campo de las adicciones tecnológicas en adolescentes y sus familias; y en materia de refuerzo de las inspecciones a los locales de juego, por parte de la Subdirección General de Ordenación y Gestión del Juego.

Madrid, 27 de noviembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

